Villavicencio, 3 de noviembre de 2026

110.08.10.4488-1

Doctora
PAOLA ANDREA ONATRA ROMERO
Contralora Auxiliar de Control Fiscal y Participación Ciudadana
Con funciones asignada temporalmente de Secretaría General CMV
Ciudad

Asunto: Necesidad de Suministro de dotación para los servidores públicos de la Contraloría Municipal de Villavicencio vigencia 2026.

Cordial saludo Dra. Jenny Andrea,

La Contraloría Municipal de Villavicencio, en cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el suministro de calzado y vestido de labor a los empleados del sector público, requiere adelantar la contratación del suministro de dotación correspondiente a los servidores públicos de planta que, de acuerdo con las condiciones establecidas en la normatividad vigente, tengan derecho a la misma.

El fundamento legal de esta prestación se encuentra en la Ley 70 de 1988, "por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público", cuyo artículo 1° establece que *los empleados del sector oficial tendrán derecho a que la entidad con la cual laboran les suministre, cada cuatro (4) meses y en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente y hayan cumplido el tiempo de servicio exigido por la norma.*

La anterior disposición fue reglamentada mediante el Decreto 1978 de 1989, cuyo artículo 1° establece que *los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de las entidades allí señaladas, tanto del orden nacional como territorial, tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre gratuitamente, cada cuatro (4) meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo.*

De conformidad con el artículo 2° del citado Decreto, el suministro de la dotación deberá efectuarse los días *30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre de cada año,* y dicha prestación no constituye salario ni se computa como factor salarial.

A su vez, el artículo 3° del Decreto 1978 de 1989 dispone que, para tener derecho a la dotación, el trabajador debe haber laborado para la respectiva entidad *por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida antes de la fecha de cada suministro* y devengar una

remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. El artículo 4° precisa que, para estos efectos, la remuneración corresponde a la asignación básica mensual.

De igual manera, los artículos 5° y 6° del Decreto 1978 de 1989 establecen que el calzado y vestido de labor deben corresponder a prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los beneficiarios y que, para definir sus características, las entidades deberán tener en cuenta la naturaleza y tipo de actividad que desarrollan, la función desempeñada por el trabajador, el clima, el medio ambiente, los instrumentos, materiales y demás circunstancias relacionadas directamente con la labor.

En consecuencia, la Contraloría Municipal de Villavicencio requiere contratar el suministro de calzado y vestido de labor para los servidores públicos de planta que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 70 de 1988 y el Decreto 1978 de 1989, garantizando con ello el cumplimiento de la obligación legal a cargo de la entidad y proporcionando a los servidores las prendas adecuadas para el desarrollo de las funciones propias de sus empleos.

Para determinar los beneficiarios se tendrá en cuenta, para cada fecha de suministro, que el servidor público se encuentre vinculado a la entidad, *haya laborado como mínimo tres (3) meses de manera ininterrumpida antes de la fecha correspondiente al suministro* y devengue una asignación básica mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal mensual vigente, es decir para la vigencia 2026 seria $ 3.501.810.

De acuerdo con la verificación realizada por la dependencia de Talento Humano, se identificaron los servidores públicos que reúnen las condiciones legales para ser beneficiarios de la dotación, cuya relación detallada se incorpora como anexo al presente documento, indicando, entre otros aspectos, nombre, identificación, fecha de ingreso, asignación básica mensual, cargo, fecha en la cual causa el derecho y tallas correspondientes.

Así mismo, se establecen las características técnicas de las prendas requeridas, atendiendo la naturaleza de las funciones desarrolladas por los servidores beneficiarios, de conformidad con los criterios previstos en los artículos 5° y 6° del Decreto 1978 de 1989.

En caso de presentarse novedades de ingreso, retiro o modificación de la situación administrativa de los servidores públicos durante la ejecución contractual, se realizará la correspondiente verificación por parte de la entidad, con el fin de determinar si el servidor cumple los requisitos legales para ser beneficiario de la dotación en la respectiva fecha de suministro. La inclusión de nuevos beneficiarios estará sujeta al cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente y a las condiciones y disponibilidad del contrato.

La adquisición se efectuará de acuerdo con las cantidades, especificaciones técnicas, tallas y demás características definidas por la entidad y que se incorporen en los documentos del proceso contractual.

Se anexa al presente documento la relación de servidores públicos beneficiarios, con sus respectivas tallas y las especificaciones de las prendas requeridas, para efectos de adelantar el trámite contractual correspondiente.

Lo anterior se presenta para su revisión, aprobación y fines pertinentes.

Cordialmente,

CLAUDIA FERNANDA MARTÍNEZ PERILLA
Profesional Especializado Talento Humano

ANEXO. RELACION DE SERVIDORES PÚBLICOS BENEFICIARIOS, CON SUS RESPECTIVAS TALLAS Y LAS ESPECIFICACIONES DE LAS PRENDAS REQUERIDAS

De acuerdo a la normatividad legal vigente y revisada la planta de cargos se determinó que los servidores públicos con derecho a dotación de calzado y vestido de labor son los siguientes:

FUNCIONARIOS	C.C.	FECHA ING.	SALARIO	CARGO	CAUSA DOTACION
YOLIMA ARIAS GARCIA	40.334.385	03/10/2023	$1.948.263	Auxiliar de Servicios Generales	3 DOTACIONES
JAIRO ARTURO MUETE RAMIREZ	3,277,762	07/07/2025	$2.473.537	Auxiliar administrativo	3 DOTACIONES
BLANCA YADIRA AYALA BURGOS	40.444.254	23/01/2026	$2.473.537	Auxiliar administrativo	3 DOTACIONES
NATALIA MONTES AGUILERA	1.121.932.147	23/07/2026	$2.473.537	Auxiliar administrativo	1 DOTACION
EDWIN ANDRES FERRER BARRERA	86.067.403	03/01/2024	$3.080.587	Secretario	3 DOTACION
FELIPE SEBASTIAN GOMEZ MORALES	1.121.871.104	31/07/2026	$2.473.537	Secretario	1 DOTACION
KAROL DANIELA SECHAGUA BELTRAN	1.121.144.197	16/09/2026	$3.080.587	Secretario	1 DOTACION
VACANTE SIN OCUPAR			$2.337.414	Conductor	

Así mismo, se relacionan a continuación prendas, tallajes y cantidades:

Cantidad	Unidad de medida	Ítem	Detalle	Tallas
6	Par	Calzado para caballero	Mocasín, suela sintética antideslizante, en material de cuero liso de embolar. Colores: café oscuro y azul oscuro. En caso de que, por especificaciones ortopédicas, médicas o de horma, no sea posible el uso del cazado tipo mocasín el proveedor suministrara el calzado de las mismas características y precios, siendo el calzado con cordón.	39 –38-
1	Par	Calzado para caballero	Bota en cuero. con puntera de seguridad y suela en poliuretano antideslizante.	39
7	Unidad	Pantalón caballero	Pantalón en dril, 100% en algodón, dos bolsillos traseros internos con botones y dos bolsillos laterales al sesgo, liso sin prenses y bota recta, colores café oscuro, gris oscuro (ratón) y verde grisáceo.	32 – 34 - 48
7	Unidad	Camisa para caballero	Camisa en algodón 100%, manga corta sin ribete, con botones en el cuello, con bolsillo lateral. Colores, blanca, verde pálido y rosa pálida.	M – 48
5	Par	Calzado para dama	Mocasín, plano, antideslizante, color negro, café y azul oscuro.	37 -35

3	Par	Calzado para dama tipo seguridad	Zapato fabricado en cuero, suela tacón corrido en poliuretano antideslizante y liviana, plantilla elaborada en Eva para confort y absorción contra impacto. Color: negro.	38
5	Unidad	Pantalón dama	Pantalón en dril con pasadores, 100% en algodón, dos bolsillos traseros internos con botones y dos bolsillos laterales al sesgo, liso sin prenses y bota recta, colores azul claro, caqui y negro.	10-8
5	Unidad	Blusa para dama	Camisa en algodón 100%, manga corta sin ribete, con botones en el cuello, con bolsillo lateral. Colores, blanca, verde pálido y rosado.	M
3	Unidad	Conjunto para labores de servicios generales de seguridad	Blusa unisex, con cuello en v y bolsillos. Pantalón resortado y bolsillos a los lados, Pantalón y blusa en tela antifluido. Color: azul oscuro.	Camisa: XL Pant: 16